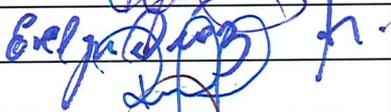
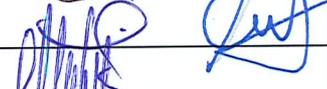
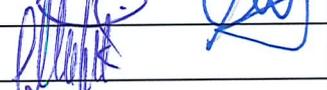
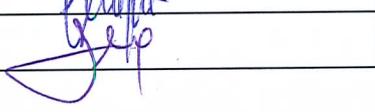


ACTA N°9

REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO

Antecedentes de la Reunión		
Fecha: 26 de junio de 2020		
Hora de citación: 15:20 hrs.	Inicio 15.05 hrs.	Término 15:45 hrs.
MODALIDAD: videoconferencia		
PARTICIPANTES		
NOMBRE	FIRMA	CARGO Y REPRESENTACIÓN
1. JEANNETTE DE LA BARRERA Y.		REPRESENTANTE (T) INSTITUCIÓN PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRATIVO
2. SILVANA MARTEL O.		REPRESENTANTE (S) INSTITUCIÓN
3. PEDRO GALLARDO L.		REPRESENTANTE (T) FENATS ACONCAGUA
4. EVELYN DÍAZ A.		REPRESENTANTE (S) AFILIADOS
5. ROSSANA AGURTO C.		REPRESENTANTE (S) AFILIADOS
6. RODRIGO SEGURA B.		REPRESENTANTE (T) AFILIADOS
7. EUNICE CÓRDOVA M.		JEFA UBI, SECRETARIA CAB
8. MIRTA JIMÉNEZ L.		REPRESENTANTE (T) AFILIADOS
9. FRANCISCO LÓPEZ M.		REPRESENTANTE INSTITUCIÓN

DESARROLLO DE LA REUNION:

La presente reunión es de carácter extraordinario, fue citada por la Presidenta del CAB para definir el presupuesto destinado al Programa de Becas de Educación Superior 2020 y el número de beneficiarios/as.

1. Determinación del monto para el financiamiento de las becas y número de beneficiarios/as.

Jefa de Bienestar comenta que mediante correo electrónico de fecha 24 de 06 de 2020 se envió un archivo con las propuestas de financiamiento para que los/as Consejeros/as las conocieran y evaluaran.

Las propuestas se adjuntarán a esta acta.

Se procede al análisis de la cantidad de personas beneficiarias/os tanto afiliados/as como cargas familiares, respecto del año 2019.

Los/as Consejeros/as, por unanimidad eligen la propuesta N° 2 que considera 103 beneficiarios/as y un monto total de \$35.080.000.- Se adjunta cuadro con detalle:

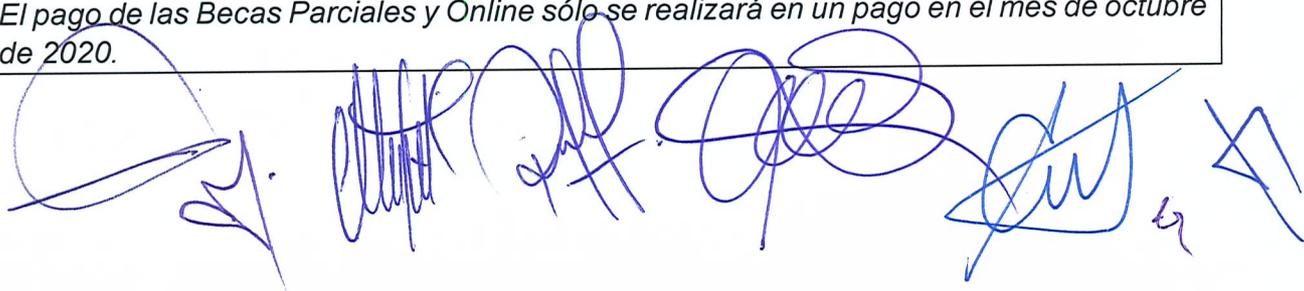
DETALLES	BENEFICIARIO	MONTO INDIVIDUAL ANUAL	NÚMERO	MONTO TOTAL
BECAS COMPLETAS	CARGAS FUNCIONARIOS/AS	470,000	36	16,920,000
BECAS COMPLETAS	FUNCIONARIOS/AS	470,000	24	11,280,000
BECAS ONLINE	FUNCIONARIOS/AS	160,000	13	2,080,000
BECAS PARCIALES	CARGAS FUNCIONARIOS/AS	160,000	30	4,800,000
N° BENEFICIADOS Y MONTO PRESUPUESTO			103	35,080,000

Jefa de Bienestar presenta las modificaciones a la Normativa de Becas elaborada en el año 2019, en consideración a las modificaciones que hubo que realizar producto de la situación pandemia. Las modificaciones se registraron en las siguientes "Notas":

Nota N°1: Con ocasión de la situación de la emergencia sanitaria a causa del COVID – 19, el pago de la beca completa se efectuará de la siguiente manera:

Una cuota en el mes de octubre que considerará las mensualidades de marzo a septiembre, para luego continuar mensualmente con octubre, noviembre y diciembre de 2020.

El pago de las Becas Parciales y Online sólo se realizará en un pago en el mes de octubre de 2020.



Nota N°2: Con ocasión de la emergencia sanitaria a causa del COVID – 19, en el Informe se considerarán todos los ingresos del grupo familiar, comprendidos entre 30 de junio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

Nota N°3: Según lo establecido en ORD. N° 1241-01-04202 emitido por la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, mientras dure la emergencia sanitaria del país, la documentación puede ser enviada escaneada o por correo electrónico. Para el caso de esta postulación, la Asistente Social de Calidad de Vida y Bienestar, deberá determinar si se exigirá la presentación de documentos originales en caso que el/la funcionario/a esté en condiciones tanto de obtenerlo de parte la institución correspondiente, como de entregarlo según su condición laboral, ya sea esté trabajando en modalidad presencial, remota o estando con Licencia Médica.

Nota N°4: Los periodos que considera este cronograma fueron postergados durante el presente año, según las fechas informadas en el oficio conductor de la presente Normativa.

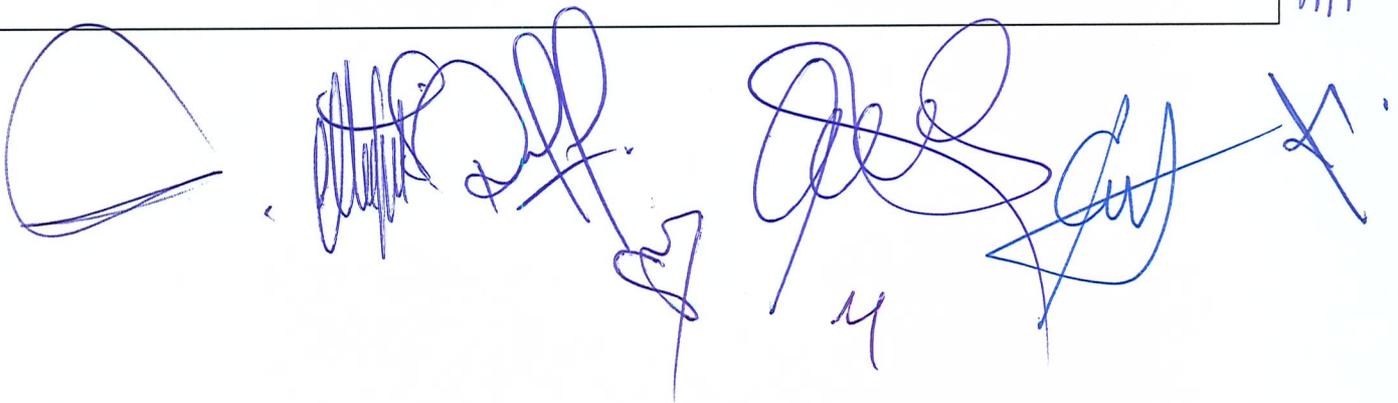
Además, se presentan los siguientes documentos:

1. Pauta de asignación de puntajes, la cual fue actualizada según la modificación que el Consejo aprobó para las ponderaciones de las variables: económica, social, rendimiento y antigüedad en el S. de Bienestar.
2. Cronograma de la implementación del Programa de Becas.

Ambos documentos se adjuntarán al Acta que se elabore de la presente reunión.

Los/as Consejeros/as aprueban por unanimidad el contenido de los documentos presentados.

La reunión finaliza a las 15:45 hrs.

A series of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature on the left, a dense scribble in the middle, and several other distinct signatures on the right, some with initials or marks below them.

ESTADÍSTICA BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**PRESUPUESTO DISPONIBLE 2020 ORIGINAL \$33.020.000.
PRESUPUESTO DISPONIBLE 2020 MODIFICADO \$35.020.000.-**

DETALLES	BENEFICIARIO	BENEFICIARIOS/AS CON PRESUPUESTO ORIGINAL SEGÚN NORMATIVA 2020		PROPUESTA N°1		PROPUESTA N°2		PROPUESTA N°3		PROPUESTA N°4		
		MONTO INDIVIDUAL ANUAL	NÚMERO	MONTO TOTAL	NÚMERO	MONTO TOTAL	NÚMERO	MONTO TOTAL	NÚMERO	MONTO TOTAL	NÚMERO	MONTO TOTAL
BECAS COMPLETAS	CARGAS FUNCIONARIOS/AS	470,000	35	16,450,000	37	17,390,000	36	16,920,000	36	16,920,000	36	16,920,000
BECAS COMPLETAS	FUNCIONARIOS/AS	470,000	23	10,810,000	25	11,750,000	24	11,280,000	25	11,750,000	24	11,280,000
BECAS ONLINE	FUNCIONARIOS/AS	160,000	10	1,600,000	10	1,600,000	13	2,080,000	12	1,920,000	13	2,080,000
BECAS PARCIALES	CARGAS FUNCIONARIOS/AS	160,000	26	4,160,000	27	4,320,000	30	4,800,000	28	4,480,000	29	4,640,000
N°BENEFICIADOS Y MONTO PRESUPUESTO			94	33,020,000	99	35,060,000	103	35,080,000	101	35,070,000	102	34,920,000
MAYOR O MENOR PRESUPUESTO A EJECUTAR				-	40,000	-	60,000	-	50,000	-	100,000	-

Superarían el presupuesto programado

Tendría menor ejecución (no se ocuparía todo el presupuesto programado)

COMO ANTECEDENTE BECAS AUTORIZADAS AÑO 2019

DETALLES	BENEFICIARIO	MONTO INDIVIDUAL ANUAL	NÚMERO	MONTO TOTAL
BECAS COMPLETAS	CARGAS FUNCIONARIOS/AS	470,000	35	16,450,000
BECAS COMPLETAS	FUNCIONARIOS/AS	470,000	22	10,340,000
BECAS ONLINE	FUNCIONARIOS/AS	160,000	10	1,600,000
BECAS PARCIALES	CARGAS FUNCIONARIOS/AS	160,000	26	4,160,000
			93	32,550,000

SAN FELIPE, 24 DE JUNIO 2020